UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK-ECUADOR



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA MATRÍCULA Y MALLA CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK

El presente documento regula los términos y condiciones aceptados, por el estudiante MARIA JOSE ITURRALDE QUINCHUELA, portador de la cédula de ciudadanía Nº 1721766358, teléfono 0992862015 y con domicilio en LA RECOLETA, QUITO,a quien en adelante se le denominará como EL ESTUDIANTE, al haber ingresado y matriculado en la Universidad Internacional SEK en el período 2023-3 en la carrera malla , en adelante UNIVERSIDAD:

PRIMERO: El ESTUDIANTE declara cumplir a cabalidad el Estatuto, el Código de Ética, los reglamentos y demás normas internas que regulan el funcionamiento de La UNIVERSIDAD; y, acepta el contenido de los mismos en todas sus partes obligándose a acatarlos. El ESTUDIANTE reconoce la facultad de La UNIVERSIDAD para establecer normas académicas y de convivencia en el futuro, las cuales también se compromete a acatar.

SEGUNDO: El ESTUDIANTE se obliga a cancelar semestralmente y en la forma y plazos señalados por La UNIVERSIDAD, los valores que le correspondan, por inscripción, matricula, aranceles y derechos, y cualquier otra obligación financiera que se generare, conforme la normativa legal; y, que están soportados en los debidos comprobantes tributarios. El ESTUDIANTE acepta la facultad de la UNIVERSIDAD de fijar o incrementar, semestralmente y conforme la norma legal correspondiente, los valores por los conceptos anteriormente señalados.

TERCERO: El ESTUDIANTE acepta que el valor a pagar por el presente período académico es aquel constante en la/s respectiva/s factura/s y comprobante/s, emitido/s por la UNIVERSIDAD, los cuales una vez proporcionados al ESTUDIANTE pasarán a formar parte del presente contrato.

CUARTO: El ESTUDIANTE acepta que tanto el valor de la matrícula como el de los aranceles y demás obligaciones financieras que correspondan, es una obligación ineludible e indivisible que permanece vigente aún si se retira o deja La UNIVERSIDAD. En caso de que La UNIVERSIDAD haya otorgado facilidades de pago, éstas también constituyen obligaciones ineludibles e indivisibles que deberán ser canceladas en la forma y plazo que determine La UNIVERSIDAD. De igual forma acepta que en caso de retiro de la UNIVERSIDAD por cualquier causa y tenga valores pendientes con la UNIVERSIDAD, tendrá la obligación de continuar pagando íntegramente y en su oportunidad el valor total de las cuotas pactadas y adeudadas.

QUINTO: El ESTUDIANTE acepta que en caso de baja académica por mora, sanción disciplinaria, expulsión, faltas de asistencia a clases o razones académicas, así como si decide desvincularse de La UNIVERSIDAD por cualquier motivo, no tendrá derecho a exigir la devolución de todo o parte de lo pagado, sea por inscripción, matrícula, derechos, aranceles o cualquier otro tipo de servicios educacionales; excepto en los casos, forma y plazos señalados en la normativa para la regularización de Aranceles, Matriculas, y Derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares y en la normativa interna expedida para el efecto.

SEXTO: El ESTUDIANTE declara expresa y voluntariamente que reconoce y acepta el derecho y prerrogativa que posee La UNIVERSIDAD de mantener en sus oficinas su documentación académica en caso de morosidad en el pago y mientras la misma persista, por lo que autoriza de manera expresa y formal a La UNIVERSIDAD a retener dichos documentos en los casos planteados hasta la cancelación de todas las sumas adeudadas.

SÉPTIMO: El ESTUDIANTE acepta que la UNIVERSIDAD le podrá suspender de toda actividad comprendida dentro de sus estudios, si no se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de pago contraídas con la UNIVERSIDAD, sin perjuicio del derecho de La UNIVERSIDAD a exigir judicial o extrajudicialmente el pago de tales obligaciones. En consecuencia, la mora en el pago de uno o cualquiera de sus compromisos dará derecho a la UNIVERSIDAD entre otras facultades, para suspender su participación de cualquier actividad académica o administrativa, tales como clases, evaluaciones, prácticas pre profesionales, tutorías y procesos de titulación, entrega de certificados, direcciones y proceso de titulación, conforme la normativa legal aplicable.

OCTAVO: El ESTUDIANTE entiende y acepta que la UNIVERSIDAD se reserva el derecho de planificar semestralmente los horarios, aulas y actividades académicas

NOVENO: El ESTUDIANTE declara que reconoce a La UNIVERSIDAD el derecho a activar los grupos o asignaturas correspondientes, siempre y cuando el número de alumnos matriculados cubran las plazas mínimas necesarias para su correcto desarrollo. En caso que el curso matriculado no complete el número de estudiantes mínimo requerido, La UNIVERSIDAD comunicará esta situación al ESTUDIANTE para que éste declare si desea matricular otro curso, dejar como anticipo su pago o el reintegro de su dinero, todo lo cual es expresamente comprendido y aceptado por EL ESTUDIANTE.

DÉCIMO: El ESTUDIANTE acepta y entiende, que cualquier documentación, información o actividad académica oficial, será comunicada a través del correo electrónico institucional asignado al **ESTUDIANTE**. De igual forma a través de las redes digitales oficiales de la institución.

DÉCIMO PRIMERO: EI ESTUDIANTE autoriza y cede de forma gratuita, irrevocable y definitiva a la UNIVERSIDAD los derechos de uso de su imagen, para que, de así considerarlo, la utilice en campañas publicitarias y de oferta académica de la UNIVERSIDAD, por sí misma o a través de agencia de publicidad, mediante video clips y/o cualquier otro producto audiovisual o no, vinculado directa o indirectamente al mismo, permitiendo que este material pueda ser divulgado y/o difundido total o parcialmente por los medios que la UNIVERSIDAD determine unilateralmente para tales fines, sin restricciones ni limites temporales y/o geográficos, así como de medios para su reproducción y/o difusión

DÉCIMO SEGUNDO: El ESTUDIANTE acepta la malla curricular de su carrera o programa, adjunto. El mismo que podrá variar conforme la normativa que regula a la **UNIVERSIDAD**.

Quito, D.M. miércoles, 15 de febrero de 2023

